

SALTA, 27 de Noviembre de 2012.

Expte. N° 8298/06

RESCD-EXA N° 780/2012.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación del Dr. Miguel Ángel CONDORI, al Régimen de Permanencia, en el marco de lo establecido en resolución N° 532/11 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 155/07, emitida por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, se incorporó al Dr. CONDORI al Régimen de Permanencia, a partir del 02/12/96, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos en el área disciplinar de Física, habiendo rendido dos concursos en la asignatura Física II.

Que mediante Resolución C.S. N° 227/07, el Dr. Miguel Ángel CONDORI, fue designado en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple en la asignatura Introducción a las Energías Renovables de la carrera de Licenciatura en Energías Renovables (Plan 1997), tomando posesión del cargo a partir del 1/8/2007 y por el término de cinco años (Res. D. N° 231/07).

Que en tal sentido, y de acuerdo a lo establecido en la reglamentación citada, corresponde incorporar al docente al Régimen de Permanencia en el cargo mencionado.

Que en la sesión del Consejo Directivo de fecha 21/11/2012, se aprobó por unanimidad, el proyecto de resolución presentado por el Sr. Decano.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

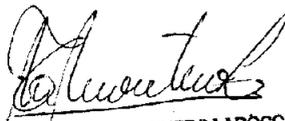
ARTÍCULO 1°.- Incorporar, al Dr. Miguel Ángel CONDORI, D.N.I. N° 16.128.548, docente del área disciplinar Física, al Régimen de Permanencia, a partir del día de la fecha, en la categoría de Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la asignatura Introducción a las Energías Renovables de la carrera de Licenciatura en Energías Renovables (Plan 1997) de esta Unidad Académica, en todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C. S. N° 532/11.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, a partir del 1/8/2012, fecha de finalización de la designación del Dr. Miguel Ángel CONDORI, son de aplicación los plazos establecidos en el Artículo 11 – Anexo I – Res. C. S. N° 014/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que, la Facultad de Ciencias Exactas publicará oportunamente, el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 – Anexo I - Res. C.S. N° 014/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber con copia a: Dr. Miguel Ángel CONDORI, Departamento de Física, Departamento de Personal. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, resérvese.

AMA  
smv  
nma

  
Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Lic. ANA MARÍA SARRAAMAYO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa